Buenos Aires, 3 de septiembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 472/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con la situación de la Escuela Infantil 4, la Escuela 19 D.E. 19 y el Centro Educativo Carrillo, establecimientos educativos ubicados en el barrio Ramón Carrillo:

1) Señale si existen problemas de funcionamiento en el suministro de los servicios de luz, agua y gas en los establecimientos mencionados. De ser afirmativo, indique qué medidas se han tomado para garantizar el normal funcionamiento de los mismos. Adjunte documentación.

2) Indique si se han detectado situaciones de riesgo sanitario. De ser afirmativo, detalle.

3) Señale si se ha realizado algún estudio de factibilidad para instalar generadores eléctricos. De ser negativo, explique los motivos. De ser afirmativo, señale si se prevé en el corto plazo su colocación.

4) Señale en particular si existen problemas recurrentes con la empresa Edesur. En caso de ser afirmativo, indique si se han realizado acciones al respecto.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

MATIAS LÓPEZ
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:15/09/2026 16:56:56
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-42140324-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 18 de Septiembre de 2026

Referencia: RES 472-2026 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-42173293-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 18 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-42140054- -GCABA-DGCCN s/ Res 472/2026 - Informes relacionados con la situación de los establecimientos educativos ubicados en el barrio Ramón Carrillo: Escuela Infantil 4, Escuela 19 D.E. 19 y el Centro Educativo Carrillo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución **472/2026** de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el día **03/09/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **02/11/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 29/10/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-48373618-GCABA-DGMCEE

Buenos Aires, Miércoles 28 de Octubre de 2026

Referencia: Resolución N° 472/26.

Por medio del presente se brinda respuesta a la solicitud efectuada por la Legislatura de la Ciudad, mediante la Resolución N° 472/26.

En relación con las interrupciones registradas en los servicios de energía eléctrica y agua en la Escuela Infantil N° 4 y la Escuela N° 19 DE 19, ambas ubicadas en el barrio Ramón Castillo, se informa que las incidencias tuvieron su origen, principalmente, en las interrupciones y fluctuaciones del suministro eléctrico provisto por la empresa prestataria EDESUR, registradas a partir del día 8 de junio de 2026.

Ante cada incidencia, las Conducciones Escolares dieron los avisos correspondientes a la Inspección de Mantenimiento, la cual concurrió de inmediato al establecimiento ante cada aviso, a fin de verificar las condiciones del servicio y realizar los reclamos pertinentes a la prestataria de los servicios mencionados.

Sin perjuicio del detalle que se expondrá a continuación respecto de la totalidad de intervenciones realizadas en el establecimiento, se informa que a la fecha de emisión del presente informe, los servicios de luz, agua y calefacción del establecimiento, se encuentran operativos.

El lunes 8 de junio la Conducción de la Escuela Infantil N°4 y de la Escuela N° 19 informaron la falta de suministro de agua durante la mañana. La empresa de mantenimiento envió una cuadrilla al establecimiento a los fines de verificar la sala de bombas. Constató que las elevadoras se encontraban apagadas en ambas escuelas por los cortes de tensión sucedidos durante el fin de semana. En virtud de ello, se procedió a su puesta en funcionamiento y al llenado del sistema.

El día 10 de junio, ante la persistencia de los inconvenientes, la empresa de mantenimiento intervino en la Escuela Infantil N°4 y constató que debido a las recurrentes variaciones de tensión de la empresa proveedora del servicio (EDESUR), se quemó una bomba presurizadora del sistema de distribución de agua fría. En virtud de ello, se procedió a retirar la misma y se llevó a reparar.

Por su parte, la conducción de la Escuela N° 19 dió aviso de la falta de suministro eléctrico a las 7:00 AM, situación que condujo a la falta de agua en el establecimiento y la suspensión de clases. Restablecido el servicio eléctrico a las 11:00 horas, la empresa de mantenimiento reinició las

bombas y comenzó el llenado de tanques. Sin embargo, a las 17:00 horas, se informó una nueva interrupción del suministro.

En esa oportunidad, se efectuó el reclamo formal ante EDESUR mediante R-2026-06-2259520, correspondiente a ambos establecimientos.

Al día siguiente, se inició la jornada escolar con normalidad, pero al mediodía se detectó nuevamente la falta de suministro de agua. En ese sentido, la empresa de mantenimiento verificó una disminución de la presión del suministro proveniente de la red pública. En consecuencia, las actividades continuaron utilizando las reservas de agua disponibles en los tanques hasta su agotamiento.

Por otro lado, el viernes 12 se comunicó la falta de energía eléctrica en varios sectores de los establecimientos, presuntamente vinculada con la pérdida de una fase de EDESUR. La empresa de mantenimiento procedió a la colocación de una nueva bomba presurizadora en la Escuela Infantil N°4 en reemplazo de la que había resultado dañada, mientras continuaban las tareas de reparación del equipo original.

Sin perjuicio de ello, se realizó un nuevo reclamo, siendo el mismo: Reclamo Edesur R-2026-06-2285545. (mismo número de reclamo para ambas escuelas).

El día lunes 15 de junio, la conducción escolar informó la falta de agua como consecuencia de las reiteradas interrupciones del suministro eléctrico a lo largo del fin de semana. La empresa de mantenimiento concurrió al establecimiento y constató que los tanques cisterna y de reserva se encontraban vacíos.

El martes 16 de junio, se produce un corte total del servicio por parte de EDESUR en ambas escuelas, a lo que se constató la falta de tensión en todas las fases. En la Escuela Infantil N° 4 se constató, además, que una de las bombas elevadoras se encontraba averiada, por lo que fue retirada para su reparación y se mantuvo en funcionamiento la bomba de respaldo.

En virtud de ello, se realizó un nuevo reclamo a Edesur: R-2026-06-2344589. (mismo número de reclamo para ambas escuelas).

Al día siguiente y ante la ausencia de luz en varios sectores y la baja presión de agua en ambas escuelas, se procedió a cambiar de fase la bomba elevadora monofásica en la Escuela Infantil N° 4 para poder proveer de flujo al tanque de reserva, realizando el siguiente reclamo: R-2026-06-2361181. (mismo número de reclamo para ambas escuelas).

El jueves 18 de junio la conducción de la Escuela N° 19 informó interrupciones sucesivas del suministro eléctrico: pérdida de una fase a las 18:00 horas, de otra fase a las 19:00 horas y corte total a las 20:00 horas.

Además, el viernes 19 de junio ante la ausencia de luz en varios sectores de la Escuela Infantil N° 4, se constató que la bomba presurizadora colocada hace menos de una semana se encontraba dañada nuevamente por los golpes de tensión. Se verificó que el capacitor y otros componentes internos se encontraban dañados, por lo que el equipo fue retirado para su reparación.

Por su parte, la Escuela N° 19 informó una interrupción del suministro eléctrico a las 6:00 am, su restablecimiento a las 8:00 am y un nuevo corte a las 13:00 horas.

Se procedió a realizar nuevamente el reclamo: R-2026-06-2404559. (mismo número de reclamo para ambas escuelas). La conducción de la Escuela Primaria Común N° 19 informó nuevas interrupciones del suministro eléctrico. El día 20, el corte se registró al mediodía; el día 21, el servicio se restableció a las 9:00 horas y volvió a interrumpirse a las 10:00 horas.

Por otro lado, el 22 de junio y ante la ausencia de luz y baja presión de agua, se verificó la falta de fase en ambas escuelas y se efectuó el cambio de alimentación de la bomba elevadora a la única fase operativa en ese momento para suministrar el caudal de agua al tanque de reserva en la Escuela Infantil N°4. Además, se avanzó con el reclamo R-2026-06-2449995. (mismo número de reclamo para ambas escuelas).

Asimismo, el martes 23 de junio se constató una nueva pérdida de fase del suministro eléctrico. Personal de EDESUR concurrió al establecimiento y reemplazó un fusible quemado, señalando que existía la posibilidad de que volviera a dañarse debido al nivel de consumo eléctrico del barrio.

Se efectuaron los siguientes reclamos:

Edesur: R-2026-06-2472450·(mismo número de reclamo para ambas escuelas).

Aysa: 260896 (mismo número de reclamo para ambas escuelas)

El miércoles 24 de junio, la Conducción de la Escuela Infantil N°4 informa a las 6:15 de la mañana que están sin una fase y sin agua en el establecimiento. Se restablece el servicio a las 19:00 horas pero a las 22:00 horas informan que se volvió a cortar el suministro.

El IVC (Instituto de la Vivienda de la Ciudad) se acerca a las 19:00 hs a la escuela a fin de realizar la carga de las cisternas de ambas escuelas, en coordinación con la inspección de la Dirección de Mejora y Cuidado de Edificios Escolares.

Se efectuó, además, el reclamo a EDESUR bajo el N° R-2026-06-2490026.

Al día siguiente, la Conducción escolar informó una interrupción total de luz en el establecimiento y la consecuente falta de agua. La empresa de mantenimiento se acercó a la Escuela Infantil N°4 y procedió al apagado de la caldera por prevención y al cambio de bomba presurizadora.

Más tarde, se presentó en ambas escuelas personal de guardia de la empresa dejando en funcionamiento las bombas elevadoras tanque cisterna lleno y bomba elevadora llenándose.

Ese mismo día, la empresa EDESUR procedió a reemplazar el fusible quemado por uno de mayor capacidad, aclarando que se trataba de una solución provisoria y que la intervención requeriría de la construcción de una cámara nueva.

Por su parte, nuevamente el IVC concurrió nuevamente al establecimiento educativo alrededor de las 19:00 horas para proceder al llenado de los tanques de agua. Sin embargo, al momento de su llegada, estos ya se encontraban llenos. La intervención se realizó en coordinación con la inspección de la Dirección de Mejora y Cuidado de Edificios Escolares, a fin de optimizar los recursos del Gobierno de la Ciudad destinados a la zona.

Se efectuó el reclamo Edesur: R-2026-06-2529385 (mismo número de reclamo para ambas escuelas).

Por último, el viernes 26 de junio a las 8:00 horas, ambas conducciones informaron que los servicios de electricidad y agua se encontraban restablecidos En consecuencia, la empresa de mantenimiento concurrió a la Escuela Infantil N° 4 y puso en funcionamiento la caldera.

A las 9:30 horas, la Inspección de Mantenimiento verificó que ambos establecimientos se encontraban en condiciones normales de funcionamiento, con las 3 fases funcionando, agua en los tanques cisterna y de reserva y calefacción encendida.

Sin perjuicio de todo lo expuesto, esta repartición abordó la temática, se apersonó en el establecimiento y constató que la persistencia del problema en los servicios correspondía puntualmente al deficiente funcionamiento del servicio por parte de la prestataria, a la cual se le realizaron diversos reclamos a los fines de que reanude correctamente el servicio para que la comunidad educativa pueda llevar adelante las clases con normalidad.

En cuanto al servicio de gas, se deja constancia de que el mismo operó con total normalidad durante todo el período analizado, no registrándose interrupciones, pérdidas ni anomalías en las instalaciones internas ni en la provisión de red.

Finalmente, tal como fuera informado, al día de la fecha los servicios de luz, agua y calefacción del establecimiento se encuentran operativos.

En relación con las contingencias descriptas y las intervenciones realizadas para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales, se informa que no se han detectado situaciones de riesgo sanitario. Si bien las discontinuidades en el suministro eléctrico afectaron de manera directa los sistemas de presurización y elevación de agua, la oportuna intervención de la empresa de mantenimiento —complementada con el abastecimiento alternativo de agua mediante camiones cisterna gestionados a través del Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC)— permitió mantener los niveles de reserva hídrica y garantizar las condiciones higiénico-sanitarias básicas en los establecimientos durante el desarrollo de las contingencias.

A la fecha, no se ha realizado un estudio de factibilidad específico para la instalación de grupos electrógenos permanentes en los establecimientos mencionados.

Los motivos obedecen a que las afectaciones en el suministro eléctrico revisten un carácter transitorio y coyuntural derivado de fallas operativas de la red de distribución externa (inestabilidad de fases, caídas de tensión y quema de fusibles en vía pública atribuibles a la prestataria EDESUR), las cuales fueron posteriormente subsanadas por la compañía mediante la normalización del tendido y el reemplazo de protecciones en la red de distribución barrial.

En cuanto a las causas que dieron origen a las contingencias descriptas, cabe señalar que durante el periodo analizado se registraron interrupciones reiteradas del suministro eléctrico por parte de la empresa prestataria EDESUR, los cuales se manifiestan con mayor criticidad durante las demandas estacionales (período invernal), caracterizados por oscilaciones de tensión, desbalanceo o pérdida de fases en la red e interrupciones prolongadas del suministro.

Frente a esta situación, las áreas intervinientes han instrumentado de manera sistemática los reclamos formales ante la prestataria (registrados bajo los números de gestión correspondientes en cada evento), se ha coordinado la asistencia técnica permanente de las cuadrillas de mantenimiento escolar para la reparación y reposición de equipos afectados y se han articulado medidas de mitigación complementarias con organismos externos (tales como la asistencia hídrica de

emergencia provista por el IVC) para asegurar la continuidad operativa de los establecimientos educativos.

Ariel Alberto Juarez
Director General
DIRECCION GENERAL MEJORA Y CUIDADO DE EDIFICIOS ESCOLARES
MINISTERIO DE EDUCACION

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-48384014-GCABA-DGAJUR

Buenos Aires, Miércoles 28 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-42140054- -GCABA-DGCCN - Resolución N° 472/26

DIRECCION GENERAL COORDINACION Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Tramita por las presentes actuaciones la solicitud de información efectuada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Resolución N° 472/26.

Con la respuesta vinculada mediante Informe N° IF-2026-48373618-GCABA-DGMCEE obrante a Orden N° 8, correspondiente a la Dirección General Mejora y Cuidado de Edificios Escolares, se remiten las presentes actuaciones a fin de brindar respuesta a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Alejandra Gurgo
Director General
D. G. ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE EDUCACION

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-48524443-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 28 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-42140054- -GCABA-DGCCN s/ Res 472/2026 - Informes relacionados con la situación de los establecimientos educativos ubicados en el barrio Ramón Carrillo: Escuela Infantil 4, Escuela 19 D.E. 19 y el Centro Educativo Carrillo.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante IF-2026-48373618-GCABA-DGMCEE, se comunica que la Resolución 472/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante PV-2026-48384014-GCABA-DGAJUR. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.28 16:02:59 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.28 16:03:04 -03:00